



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 0861-2018-A/MPP

San Miguel de Piura, 4 de octubre de 2018.

Visto, el informe N° 0208-2018-OPyPMI-GPyD/MPP de fecha 06 de Setiembre de 2018 de la Oficina de Planificación y de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Piura, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° numeral 8.2 de la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la Fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/63.01, referida a Inversiones No Previstas en el Programa Multianual de Inversiones, señala que las Inversiones No Previstas Tipo 2, son aquellas que no se encuentran registradas en la Cartera de Inversiones del PMI aprobado, se presentan cuando en el año 1 se requiere incorporar o iniciar la ejecución de inversiones no previstas en la Cartera de Inversiones del PMI aprobado, debido a la disponibilidad de mayores recursos en el presupuesto anual de la entidad, siempre que no generen demandas adicionales al Tesoro Público;

Que, la EPS GRAU S.A. es una empresa pública adscrita a la Municipalidad Provincial de Piura, y conforme a lo establecido en el literal i) numeral 7.2 del artículo 7 de la Directiva para la Programación Multianual, el Gobierno Local incorpora en su PMI la cartera de inversiones de la empresa adscrita; por tal razón a través del Oficio N° 1253-2018-EPS GRAU S.A.-220-100 presentado mediante Expediente N° 33494 del 25/07/2018, solicita incorporar en el PMI 2018-2020 proyectos que se financiarán con recursos de la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados;

Que, con Informe N° 82-2018-EPS GRAU S.A.-220 de fecha 23 de Julio de 2018, la Oficina de Planeamiento de la EPS GRAU S.A. emite el informe técnico que sustenta la disponibilidad de recursos para incorporar inversiones en la Programación Multianual de Inversiones años 2018-2020:

Código Único	Código Idea	Nombre de la Inversión	Monto de la Inversión	Fte. Financ.	Detalle
2429038	24519	Creación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el A.H. Sol de Oro del Distrito de Pariñas, Provincia de Talara y Departamento de Piura	1'641,282.90	Recursos Directamente Recaudados	La EPS GRAU S.A. ha elaborado el Estudio de Preinversión a nivel de Formulación, al igual que la elaboración del Expediente Técnico
2429037	24518	Creación del Sistema de Evacuación de las aguas servidas de la Zona Industrial de Paita del Distrito de Paita, provincia de Paita - Departamento de Piura	15'000,000.00	Recursos Directamente Recaudados	La EPS GRAU S.A. ha elaborado el Estudio de Preinversión a nivel de Formulación, y el Expediente técnico está siendo elaborado por terceros.
Total			16'641,282.90		





Asimismo, informa que la ejecución corresponde a la elaboración de expediente técnico, ejecución física y financiera, por tal motivo se necesita que esté incluido en el PMI 2018-2020 para poder darle viabilidad a través del Aplicativo del Banco de Proyectos y seguir a la siguiente Fase de Inversión, la cual consiste en la elaboración de expediente técnico;



Que, teniendo en cuenta el informe de la Oficina de Planeamiento de la EPS GRAU S.A., la Oficina de Planificación y de Programación Multianual de Inversiones emite el Informe Técnico N° 0192-2018-OPyPMI-GPyD/MPP de fecha 14 de Agosto de 2018, a fin de solicitar a la DGIP la incorporación como inversiones no previstas Tipo 2, en el cual sustenta la necesidad de incorporar en el PMI 2018-2020 de la Municipalidad Provincial de Piura las inversiones descritas en el párrafo anterior, considerando que la EPS GRAU S.A. cuenta con los recursos para iniciar su ejecución en el presente año, que están orientadas a brindar servicios básicos que hacen posible tener una vivienda digna a la población beneficiaria, que se encuentran en formulación y viables, que están alineados a los Planes Estratégicos Nacional, Sectorial, Regional y Provincial, a los criterios de priorización aprobados por la Municipalidad Provincial de Piura, que contribuyen al cierre de brechas: "Población urbana sin acceso al servicio de agua potable mediante red pública, y sin acceso a servicios de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas".



Las inversiones por las que se solicita la incorporación son:

N°	CODIGO UNICO	NOMBRE DE LA INVERSION	COSTO ACTUALIZ. DE LA INVERSION	MÓNTO PROGRAMADO		
				Año 1	Año 2	Año 3
1	2429038	CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL A.H. SOL DE ORO DEL DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA Y DEPARTAMENTO DE PIURA	S/ 1'641,282.90	17,000.00	803,641.45	820,641.45
2	2429037	CREACIÓN DEL SISTEMA DE EVACUACIÓN DE LAS AGUAS SERVIDAS DE LA ZONA INDUSTRIAL DE PAITA DEL DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA	15'000,000.00	30.500.00	7'484,750.00	7'484,750.00



Que, mediante Oficio N° 335-2018-A/MPP de fecha 14 de Agosto de 2018, se solicita a la Dirección General de Inversión Pública - DGIP la incorporación de Inversiones No Previstas Tipo 2 de la EPS GRAU S.A., empresa pública adscrita a la Municipalidad Provincial de Piura, para su evaluación e incorporación en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2018-2020;



Que, a través de la Notificación N° 575-2018-EF/63.03 de fecha 24 de Agosto de 2018, la Dirección General de Inversión Pública comunica que ha procedido a incorporar las inversiones no



previstas, en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones. Asimismo indica que, considerando lo dispuesto en el numeral 3 del literal B del ITEM II del Anexo 05 de la Directiva para la Programación Multianual, el procedimiento para la inclusión de inversiones no previstas concluye con la aprobación del Órgano Resolutivo (Alcalde) de la Municipalidad Provincial de Piura, en concordancia con lo establecido en el literal a) del párrafo 6.2 del artículo 6 de la referida Directiva, remitiéndose el documento de aprobación a la DGIP.

También precisa que la incorporación de las inversiones solicitadas no convalida las modificaciones presupuestarias que la entidad haya realizado o realice, con inobservancia de la normativa vigente.

Que, con Informe N° 0208-2018-OPyPMI-GPyD/MPP de fecha 06 de Setiembre de 2018, la Oficina de Planificación y de Programación Multianual de Inversiones solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía que apruebe la incorporación de Inversiones No previstas Tipo 2 de la EPS GRAU S.A. en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Piura, detalladas en el cuarto considerando de la presente Resolución, a fin de remitir dicha Resolución a la DGIP;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el informe del Visto, al proveído de la Gerencia Municipal de fecha 10 de setiembre de 2018, al Informe N° 1601-2018-GAJ/MPP de fecha 25 de Setiembre del 2018 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la incorporación de las Inversiones No Prevista Tipo 2 de la EPS GRAU S.A. en la Cartera de Inversiones del PMI 2018-2020 aprobado de la Municipalidad Provincial de Piura, que se detalla a continuación:

N°	CODIGO UNICO	NOMBRE DE LA INVERSION	COSTO ACTUALIZ. DE LA INVERSION	MONTO PROGRAMADO		
				Año 1	Año 2	Año 3
1	2429038	CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL A.H. SOL DE ORO DEL DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARÁ Y DEPARTAMENTO DE PIURA	S/ 1'641,282.90	17,000.00	803,641.45	820,641.45
2	2429037	CREACION DEL SISTEMA DE EVACUACION DE LAS AGUAS SERVIDAS DE LA ZONA INDUSTRIAL DE PAITA DEL DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA	15'000,000.00	30.500.00	7'484,750.00	7'484,750.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Es responsabilidad de la EPS GRAU S.A. salvaguardar la continuidad de la ejecución de las inversiones, debiendo considerar los criterios de continuidad y

ejecutabilidad establecidos en el artículo 4° de la Directiva de Programación Multianual y ceñirse a la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTICULO TERCERO: Dese cuenta de la presente Resolución de Alcaldía, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Oficina de Planificación y Programación Multianual de Inversiones, EPS GRAU S.A. y a la Dirección General de Inversión Pública (DGIP), para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



Municipalidad Provincial de Piura
Oscar Raúl Miranda Martino

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE